



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00503-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se reconoce personería al abogado NELSON ANTONIO ZAPATA GARZÓN, portador de la tarjeta profesional 320.083 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la señora GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ VALENCIA, en la forma y términos del poder conferido.

Entiéndase revocado el poder conferido a la abogada LAURA USUGA VARGAS, quien manifiesta al Despacho que su representada se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

Por último, REQUIERASE al apoderado de la parte ejecutante para que en adelante presente todos sus escritos y solicitudes en dirección vertical, para facilitar al Despacho la lectura y trámite de los mismos.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ  
JUEZ

D.G

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°077  
Fijado hoy 28 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría